

Factura Pequeño Contribuyente

JIMMY ARMANDO, DE LEÓN CASPROWITZ
Nit Emisor: 75123843
JIMMY ARMANDO DE LEON CASPROWITZ
5TA CALLE 8-75 zona 3, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0227A9C6-85C0-477E-B496-09C126B58A1E
Serie: 0227A9C6 Número de DTE: 2243970942
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 10:52:20
Fecha y hora de certificación: 03-dic-2021 10:52:20
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/12/2021 AL 31/12/2021, SEGÚN CONTRATO NÚMERO MEM-211-2021.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-211-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-211-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero.

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia, sobre el análisis de la información presentada por la entidad titular y el informe de inspección No.DCM-INF-INS-EXT-149-2021, del derecho minero denominado "SAN JOSÉ MINCESA" con registro LEXT-008-06.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia, del expediente original, del derecho minero denominado "VILLA ESPAÑA" con registro CT-125, trasladando dicho expediente a su archivo correspondiente, debido a que finalizaron los tramites administrativos por resolución de extinción del mismo.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia, del expediente original, del derecho minero denominado "ROCA DURA" con registro CT-034, con respecto a dejar sin efecto la sanción del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, debido a que se inició trámite de extinción del derecho minero.

*

2. **TDR e)** Apoyar en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de San José, departamento de Escuintla, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Escuintla del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de Masagua, departamento de Escuintla, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Escuintla del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal, la cual se encuentra dentro del polígono de la solicitud de explotación denominada "LA CHICLERA" con número de registro SEXT-024-16, ubicada en la Montaña Chiclera, aldea Valle Nuevo, municipio de Morales, departamento de Izabal, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal, la cual se encuentra dentro del polígono de la solicitud de licencia de exploración de nominada "SENECA II" con registro SEXR-129-11, ubicada en un inmueble de la aldea Valle Nuevo, municipio de Morales, departamento de Izabal, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

3. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- **Actividad realizada No.1**
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-EXP-ILE-066-2021, por motivo de extracción minera ilegal, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público, por allanamiento realizado en un área de jurisdicción de la del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No.2**
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-VR-045-2021, por motivo de extracción minera ilegal, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente de Escuintla del Ministerio Público, por allanamiento realizado en un área de jurisdicción de la del municipio de San José, departamento de Escuintla.

- **Actividad realizada No.3**
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-VR-045-2021, por motivo de extracción minera ilegal, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente de Escuintla del Ministerio Público, por allanamiento realizado en un área de jurisdicción de la del municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

- **Actividad realizada No.4**
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-EXP-ILE-072-2021, por allanamiento a una supuesta área de extracción ilegal, la cual se encuentra dentro del polígono de la solicitud de explotación denominada "LA CHICLERA" con número de registro SEXT-024-16, ubicada en la Montaña Chiclera, aldea Valle Nuevo, municipio de Morales, departamento de Izabal, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No.5**
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-EXP-ILE-071-2021, por allanamiento a una supuesta área de extracción ilegal, la cual se encuentra dentro del polígono de la solicitud de licencia de exploración de nominada "SENECA II" con registro SEXR-129-11, ubicada en un inmueble de la aldea Valle Nuevo, municipio de Morales, departamento de Izabal, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

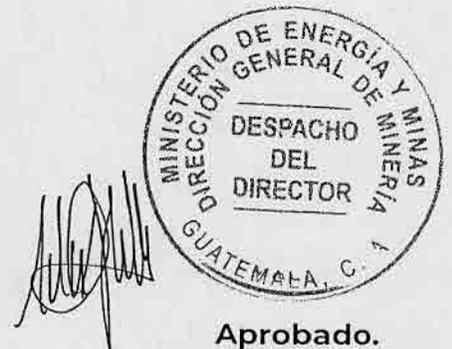
- **Actividad realizada No.6**
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-ILE-033A-2021, ampliación del informe DCM-INF-ILE-033,-2021 resultado de la inspección técnica realizada en la 10 avenida 4-45, Lote 74 de la zona 2, Colonia San José, del Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, específicamente en las coordenadas UTM NAD27 E7058354-N1609062, el día 13 de mayo del año 2021, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No.7**

Apoyé en realizar el informe de inspección técnica DCM-INF-ILE-033B-2021, ampliación del informe DCM-INF-ILE-033,-2021 resultado de la inspección técnica realizada en la 10 avenida 4-45, Lote 74 de la zona 2, Colonia San José, del Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, específicamente en las coordenadas UTM NAD27 E7058354-N1609062, el día 13 de mayo del año 2021, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

Atentamente,


Jimmy Armando de León Casprowitz
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (2146 24595 1601)



Aprobado.
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible